

El Chaco, 19 de Septiembre de 2014



Ing.

Marco Heredia

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TORAVEL" S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Que el señor **CARRASCO GANGOTENA SEGUNDO VICENTE**, portador de la cédula de ciudadanía N° 160006266-3 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria he decidido ceder **dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de America (US. 1,00) cada una, de las acciones que poseo Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., a favor de la siguiente persona:

A el señor, **AGUIRRE TIPAN WILSON GUILLERMO** portador de la cédula de ciudadanía N° 160056474-2 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, a **Transferir dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una. Contendida en el titulo de acciones N° 10 numeral 319 al 320 sin reservarme ninguna clase de beneficio.

La presente transferencia la suscribimos conjuntamente con el cesionario, quien ha aceptado la transferencia que la hemos realizado a su favor.

Atentamente.

CEDENTE

SR. CARRASCO G. SEGUNGO V.
C.I. 160006266-3

SRA. ORDÓÑEZ C. MARIA A.
C.I. 180122676-0

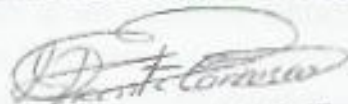
CESIONARIO

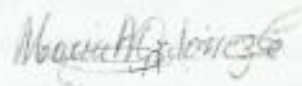
SR. AGUIRRE TIPAN WILSON G.
C.I. 160056474-2

SRA. BARROS POZO LILIAN ROCIO
C.I. 180345003-8

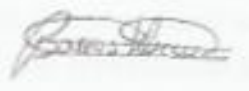
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUIJOS
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Baeza, Cabecera del Cantón Quijos, hoy día veintidós de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR RAUL ILLANEZ ROLDAN, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUIJOS, comparecen los señores SEGUNDO VICENTE CARRASCO GANGOTENA, portador de la cédula de ciudadanía número 160006266-3, la señora MARIA AURORA ORDONEZ CISNEROS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122676-0 de estado civil casados, los señores Wilson Guillermo Aguirre Tipán; portador de la cédula de ciudadanía número 160056474-2 y la señora Lilian Rocio Barros Pogo portadora de la cédula de ciudadanía número 180345003-8, de estado civil casados; los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en los primeros en la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda del Cantón El Chaco y los últimos en la ciudad y Cantón El Chaco, pero ocasionalmente en esta ciudad, hábiles para contratar y contraer obligaciones, como en derecho se requiere y dicen: que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, mediante el cual los primeros ceden a favor de los últimos dos acciones de la Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., en donde se lee "Vicente Carrasco" del primero, en donde se lee "María Ordóñez" de la segunda, en donde se lee "Wilson Aguirre" del tercero, y en donde se lee "Barros Lilian" de la última, son las nuestras propias que las utilizamos en todos nuestros actos tanto públicos como privados y las reconocemos como tales.- Leída que les fue íntegramente la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todas sus partes y para constancia de su aceptación, firman en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo actuado, DOY FE.-


160006266-3


180122676-0


160056474-2


180345003-8


Dr. Raul Illanez Roldan
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

